



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506131222003101654879001000001010000051266159482956

Factura electrónica: 00100001010000051266

Factura No. 51266 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 596.07 13-12-22

Cliente

Condición de pago

ALIMENTOS CHIPS INTERNACIONAL S.A.

Fecha de emisión: 13-12-22

Contacto: MANUEL ZÚÑIGA ROLDAN

Fecha de vence: 12-01-2023

Telefono: 2293-2065 ext 107/2293-2065 ext 112

Porcentaje Comisión: 0.00%

CALLE LA RUSIA (PARALELA A LA AUTOPISTA DE ALAJUELA), 350 METROS NORTE DE GALLETAS CUÉTARA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-BBODEGAJE APM \$14.18	1	€8,452.00	€1,098.76	€9,550.76
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA \$670	1	€399,367.00	€51,917.71	€451,284.71
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€41,724.90	€5,424.24	€47,149.14

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	40862	Subtotal:	€449,543.90
BL No.:	222994863	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	158924	IVA:	€58,440.71
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€507,984.61
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	ANGEL CAMACHO ALIMENTACION S.L.	Saldo pendiente:	€507,984.61

Observaciones

BL:222994863/ CONTENEDOR: MSKU8929780

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación